



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

SERVICIO DE CONTRATACIÓN



Sesión de 18 NOV. 2019

APROBADO

p. a. de la Junta de Gobierno Local

El Secretario,

SANTANDER
CIUDAD

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Ha sido solicitada la ampliación del plazo de entrega del Estudio de Detalle del contrato de servicios de **“Redacción del proyecto básico y proyecto de ejecución, proyecto de actividad, estudio de detalle, proyecto de instalaciones, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos y dirección facultativa de las obras de construcción de un Centro de Iniciativas Empresariales en La Albericia”**, adjudicado a la empresa ESTUDIO DE LA FUENTE ARQUITECTOS, S.L.P.

Este contrato fue adjudicado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 09 de septiembre de 2019 y formalizado en contrato administrativo el 18 de septiembre de 2019, por un presupuesto de 78.468,50 €, IVA incluido.

El plazo de redacción del estudio de detalle se estimó en 3 semanas, teniendo la misma prevista su finalización para el día 9 de octubre de 2019.

Se justifica la ampliación del plazo en la solicitud formulada por el contratista debido a que:

- Se ha planteado por parte de los Técnicos Municipales la necesidad de realizar un sótano en el edificio, lo que ha llevado a replantear la estructura y acceso al edificio. Ha sido necesario un estudio previo de las diferentes posibilidades para replantear las alineaciones y rasantes, así como la cota de asiento del edificio que estarán incluidas en el Estudio de Detalle. Para ello se ha tenido que desarrollar en paralelo parte del Proyecto Básico y de Ejecución y el Estudio de Detalle.
- Se han realizado cambios, a petición de la propiedad, en la distribución interior del edificio que han sido necesarios estudiar previo a la redacción del Estudio de Detalle.
- Se han realizado numerosas reuniones con los Técnicos Municipales, con el fin de consensuar ideas y evitar posibles requeridos futuros que retrasen la tramitación del Estudio de Detalle, lo que ha llevado a la dilatación en el tiempo de los estudios previos.
- Que el documento de Estudio de Detalle, fue presentado en los Servicios Técnicos Municipales dentro del plazo establecido por el contrato.
- Que en la supervisión del mismo se realizaron varias observaciones, entre ellas, la ampliación del ámbito del Estudio de Detalle incluyendo la parcela número 5 colindante.

El Arquitecto y Arquitecto Técnico Municipal, que ejercen la Inspección Técnica Municipal, informan favorablemente la ampliación del plazo, por estimar estas causas ciertas y no imputables al contratista.

Vistos los informes favorables emitidos y el informe favorable de fiscalización previa emitido con fecha 18 de noviembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Concejal de Urbanismo, Innovación y Contratación, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

1º.- Estimar las causas de demora alegadas por la empresa contratista del contrato de servicios de **“Redacción del proyecto básico y proyecto de ejecución, proyecto de actividad, estudio de detalle, proyecto de instalaciones, estudio de seguridad y salud, estudio de gestión de residuos y dirección facultativa de las obras de construcción de un Centro de Iniciativas Empresariales en La Albericia”**, y declarar que estas causas no son imputables al contratista, conforme lo establecido por el artículo 195.2 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE
SANTANDER

SERVICIO DE CONTRATACIÓN



2º.- Aprobar de conformidad con lo dispuesto por el art. 195.2 de LCSP, la ampliación del plazo de entrega del Estudio de Detalle hasta el 25 de noviembre de 2019.

18 NOV. 2019

Santander,
EL CONCEJAL DE URBANISMO, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN

J. Ceruti

D. Francisco Javier Ceruti García de Lago